



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13730

Jueves 9 de Septiembre de 2021

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 720, 721, 725 a 727 2-3

RESOLUCIONES

Inspección General de Justicia
Año 2021 - Res. N° 89 3-4
Poder Judicial
Año 2021 - Res. Sup. Admin. N° 9869 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-367 a XIII-372 5
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-206 a XXVIII-208 5-6
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. N° IV-78 a IV-82 6-7
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 390 a 398 7-8
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 157 a 161 8-9
Administración de Vialidad Provincial
Año 2021 - Res. N° XV-88 a XV-91 9-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-26

Ministerio de Hidrocarburos
Dirección General de Minas y Geología
Registro de Ampliación de Canteras
Expediente N° 15360/08 10-11

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 720 **30-08-21**

Artículo 1°.- Modificanse, a partir de la fecha del presente Decreto, los Requisitos para ocupar el cargo de Director de Asesoramiento Administrativo dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de Fiscalía de Estado, aprobados por el Anexo N° I del Decreto N° 1285/17; de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO N° I

FISCALÍA DE ESTADO FISCALADJUNTO
DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO

MISIONES:

Producir el análisis de actuaciones administrativas e informes jurídicos en cuestiones sometidas a su intervención en asuntos administrativos en general, en tanto, en cuestiones relativos al control de legalidad de Organismos Autárquicos y Autofinanciados como así también en todo lo que se refiere al manejo de cuentas fondos especiales y/o subsidios o transferencias de fondos al Gobierno Provincial, actuará en forma personal.-

FUNCIONES:

a) Entender, a pedido del Señor Fiscal de Estado, en aquellas actuaciones administrativas -recursos, reclamaciones, denuncias y/o consultas- en que la Fiscalía de Estado fuere competente, sea en materia de personal dependiente del. Poder Ejecutivo o de Organismos Descentralizados, y en general, en toda cuestión que se origine con motivo de la aplicación de las normas en vigencia.-

b) Entender en todas aquellas actuaciones administrativas vinculadas con convenios de crédito público.-

c) Actuar en forma personal o en cuestiones relativas al control de legalidad de Organismos Autárquicos o Autofinanciados, como así también en lo que se relacione con cuentas, fondos especiales, subsidios, transferencias y/o todo aquello que se refiere al manejo de fondos públicos, sean estos recursos originarios o derivados.-

d) Reunir los antecedentes y elementos de juicio preparatorios para el completo análisis de las actuaciones, requiriendo a las oficinas públicas todo lo necesario en cada tramitación.-

e) Producir informe técnico legal en las actuaciones que sean sometidos a su consideración.-

f) Elaborar todo proyecto de Decreto, Resolución, Disposición que deban dictarse o acompañarse en las actuaciones bajo su análisis.-

g) Asesorar e instruir a los Servicios Jurídicos de la Administración Provincial sobre antecedentes y/o jurisprudencia existentes en distintas materias emanadas del criterio fiscal.-

h) Colaborar con la Procuración Fiscal, cuando así lo disponga la Dirección General.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Instrucción Universitaria Completa, Título de Abogado.

Dto. N° 721 **30-08-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de agosto de 2021, la designación del abogado Franco Nicolás MICHÍ (M.I. 35.357.130 - Clase 1990) en el cargo de Director de Asesoramiento Administrativo dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, otorgada, mediante Decreto N° 409/20.-

Artículo 2°.- Designar a la abogada Laura Fiorella SALVAGNINI (M.I. 38.800.602-Clase 1994) en el cargo de Director de Asesoramiento Administrativo dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, a partir del 1° de septiembre de 2021 .-

Artículo 3°.- Abonar a la abogada Laura Fiorella SALVAGNINI, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 725 **31-08-21**

Artículo 1°.- Autorícese al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), pagaderos en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) correspondientes al aporte anual al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística (CUIT 30-70893510-3), en la persona de su presidente señor Néstor Raúl GARCIA (M.I. N° 13.657.277) por el período 2021, destinado a solventar los gastos que generen la ejecución de las acciones de promoción turística para la Región Patagónica.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas – Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal- 1 Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- El Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendir los mismos dentro de los sesenta (60) días de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 726 **31-08-21**

Artículo 1°.- Designar a la Licenciada IBARBIA, María Magdalena (MI N° 28.870.009 - Clase 1981), en el cargo de Director General de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Información dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la Licenciada IBARBIA, María Magdalena (MI N° 28.870.009- Clase: 1981), el adicional por Jerarquía

Profesional previsto en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.

Dto. N° 727 31-08-21

Artículo 1°.- Otorgar la Compensación Tarifaria a favor de la empresa de autotransporte terrestre de pasajeros Transporte Jacobsen S.R.L. que presta servicio interurbano en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada compensación, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTAMILTRESCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.790.322,58), será imputado por los meses de Julio (parcial), Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento N° 3.58 - Recursos con afectación Especial de origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley 5616 /Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Resolución N° 89/2021 I.G.J.

Rawson, Chubut, 01 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Los Decretos Nacionales 297/2020, 494/2021, Decreto Provincial nro. 646/2021, art. 1580 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley I-79; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID-19 que es de público conocimiento, se declaró oportunamente la Emergencia Sanitaria y se dictaron diversos decretos en el ámbito nacional y provincial con el objeto de evitar la propagación de la enfermedad, y así reducir las nefastas consecuencias de la misma;

Que como consecuencia de esa decisión, se produjo la suspensión de todo acto institucional que implicara la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, entre ellos la suspensión de los procesos elec-

torales, asambleas ordinarias y extraordinarias, también para todas las personas jurídicas inscriptas en esta Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut;

Que aquella realidad alteró el normal desarrollo de la vida institucional de las personas jurídicas, imposibilitando el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por la legislación a las mismas en cuanto a las modalidades de los actos institucionales, entre otros, de reunión de sus órganos de administración, de reuniones de socios en asambleas, de renovación de autoridades en tiempo y forma conforme a la extensión temporal de los mandatos previstas en sus estatutos;

Que con el objeto de desarrollar una acción concorde con las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y brindar un marco al ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de las personas jurídicas inscriptas en esta Jurisdicción, se adoptaron en el ámbito de esta Inspección, medidas que facilitarían el correcto funcionamiento institucional de todas las personas jurídicas sujetas a esta jurisdicción, en el marco del estricto cumplimiento de la normativa de emergencia dictada por el Poder Ejecutivo de la Nación;

Que se persiguió así evitar la paralización del funcionamiento orgánico de las personas jurídicas;

Que en la actualidad se han dictado los Decretos Nacional nro. 494/2021 y Provincial nro. 646/2021 citados en el Visto de la presente, que autorizan las reuniones de personas con las restricciones y aforos que establecen los mismos;

Que en ese marco descripto, en esta Inspección General de Justicia se seguirán admitiendo: las reuniones del órgano de gobierno y/o de administración y/o de fiscalización de sociedades, asociaciones civiles o fundaciones, celebradas a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, cuando sean celebrados con los recaudos expresados en la Resolución nro. 31/2020 I.G.J.; las reuniones presenciales con el mismo objeto, celebradas con autorización de las autoridades de gobierno y/o de salud del lugar de celebración de las mismas, documentación que se acreditará al momento de realizarse la presentación ante esta Inspección; y se mantendrá vigente la opción de prórroga de los mandatos en aquellas personas jurídicas que no opten por el uso de las plataformas digitales o informáticas ya admitidas, reduciendo el lapso de la prórroga en consideración a la presencialidad admitida en la normativa citada;

Que la ley I-79 faculta al dictado de la presente;

POR ELLO;

LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 30 de Noviembre de 2021 la admisión de la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales para celebrar a distancia las reuniones del órgano de administración y/o de gobierno y/o de fiscalización de sociedades, asociaciones civiles o fundaciones inscriptas en esta Inspección General de Justicia, cuando sean celebrados con todos los recaudos previsto en el artículo 2° de la Resolución nro. 31/20 I.G.J., aún en los supuestos en que los esta-

tutos sociales no las hubieran previsto.-

Artículo 2°.- ADMITIR por el mismo plazo la presentación de documentación que acredite la celebración presencial de las reuniones del órgano de gobierno y/o de administración y/o de fiscalización de sociedades, asociaciones civiles o fundaciones inscriptas ante esta Inspección General de Justicia, que acrediten la autorización para su realización por parte de las autoridades de gobierno y/o salud del lugar de celebración de las mismas; y/o acrediten el desarrollo de las reuniones dando cumplimiento a los límites de capacidad de ocupación o concurrencia de público establecidos por el Decreto Provincial N° 646/21, documentación que se acompañará al momento de realizarse la presentación ante esta Inspección.-Artículo 3°.- PRORROGAR hasta el día 31 de Octubre de 2021 los mandatos de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de las personas jurídicas sujetas a inscripción ante esta Inspección General de Justicia, que no opten por el uso de medios o plataformas informáticas o digitales para la renovación de sus órganos de administración y/o fiscalización.-

Artículo 4°.- La presente RESOLUCIÓN tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

Que el vehículo en cuestión se encuentra secuestrado en el proceso penal caratulado: «FERNANDEZ, María Cecilia s/P.S.A infracción artículo 289 del C.P» Legajo Fiscal N° 11839 Sarmiento.

Que, en el referido Legajo Fiscal, el titular registral del automotor -Sr. Moisés Gustavo Bravo, DNI 21.797.63-9 manifestó que si bien el vehículo se encuentra registrado a su nombre el mismo había sido vendido por él y que no tiene interés alguno en rodado;

Que el Acuerdo Plenario N° 4796/19 establece que aquellos bienes que el Ministerio Público Fiscal haya requerido y obtenido su decomiso a favor del Estado Provincial quedarán bajo administración y disposición del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Que el Ministerio Público Fiscal tendrá la responsabilidad de asegurar el vehículo, como así también la acreditación ante el RAS de dicha obligación, remitiendo copia de la Póliza emitida, a los efectos de agregar a las actuaciones realizadas.

Que la Ley XIX N° 69 autoriza al Superior Tribunal de Justicia a entregar a los organismos pertinentes, los automotores en función o servicios públicos específicos.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial 20 inc. q) de la Ley V N° 174, la Ley XIX N°69, el AP N°4796/19, el art. 7° de del Acuerdo Extraordinario N°3555/06 y la delegación conferida por el AP N°4946/2020:

RESUELVE

Art. 1°: ASIGNAR -EN CARÁCTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL- a la Sub División de Policía Científica de Sarmiento de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno provincial, representada en este acto por el Sargento Ricardo Germán ARREDONDO MORALES, DNI 27934.017, el vehículo identificado como: Marca Chevrolet, Modelo BW Corsa Classic Sedan 3 puertas City, Dominio HRI 031, Motor N°: 5K5049682 Marca Chevrolet, Chasis número 8AGSB08N09R130615, Marca Chevrolet, para ser destinado exclusivamente en beneficio de la institución.

La dependencia que recibe el automotor en depósito, asumirá las obligaciones inherentes a la guarda y conservación, debiendo contratar un seguro de responsabilidad civil (conf. art. 2° segundo párrafo de la Ley XIX N°69).

Art. 2°: HACER SABER que el Ministerio de Gobierno a través de la Sub División de Policía Científica de Sarmiento será el encargado de suscribir el acta de asignación correspondiente.

El depositario judicial tendrá además, con carácter previo a la entrega, la responsabilidad de asegurar el vehículo y la de acreditar -en el plazo de quince (15) días corridos- ante el Registro de Automotores Secuestrados (RAS) el cumplimiento de dicha obligación, remitiendo copia de la Póliza emitida al efecto, a los fines de ser agregada al legajo correspondiente, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley XIX N° 69.

PODER JUDICIAL

ENTREGA DE VEHÍCULO SECUESTRADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY XIX N° 69 Y EL ACUERDO PLENARIO N°4796/19 AL MINISTERIO DE GOBIERNO – SUB DIVISIÓN DE POLICIA CIENTÍFICA DE SARMIENTO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - DEPOSITARIO JUDICIAL - OBLIGACIONES DEL ASIGNADO.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9869 /2021

Rawson (Chubut), 07 de septiembre de 2021

VISTO

El Oficio N° 667/20 y sus reiteratorios N° 164/2021 y 338/2021 de la Oficina Fiscal de Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que el Funcionario de Fiscalía Dr. Ezequiel M. CASTRO ALBORNOZ, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento y a través de los Oficios de Visto, solicita la afectación del vehículo Chevrolet, modelo Corsa, Dominio HRI 031 de color gris, 3 puertas cuya titular registral es el ciudadano BRAVO; Moisés Gustavo (CUIL 20-21797639-2), para ser destinado a cubrir tareas esenciales de la Sub división de Policía Científica de Sarmiento;

Art. 3: HACER REGISTRAR y comunicar el presente, cumplido que fuera, proceder a su archivo.

Firmado por: MARIO LUIS VIVAS
Ministro

Firmado electrónicamente por: HERALDO ENRIQUE FIORDELISI
Juez de Cámara - Ministro Subrogante

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-367 01-09-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente INDO, Edgardo Adrián (M.I N° 14.169.399 - Clase 1960), al cargo Director titular en la Escuela N° 125, jornada completa de la localidad de Bethesda, a partir del 01 de julio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-368 01-09-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente KUHN, Karin Vanesa (MI N° 28.390.457-Clase 1980) en un (1) cargo Maestra Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 103 de la Villa Lago Rivadavia - Chollila, a partir del 13 de marzo de 2019, por razones particulares.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-369 01-09-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 12 de abril de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Trelew al agente QUIJANO, Fernando Gabriel (M.I N° 28.928.740 – Clase 1981), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV – Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-370 02-09-21

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, a la Escuela del Nivel Inicial N° 432 de la localidad de Dolavon, a la docente de la Escuela de Nivel Inicial N° 463 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente ZAMARREÑO, Noelia Raquel (MI N° 30.883.777 - Clase 1984) por el período lectivo 2021.-

Res. N° XIII-371 02-09-21

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuela de Nivel Inicial N° 4403 de la ciudad de Esquel, a la docente de la Escuela de Nivel Inicial N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, docente MARTIN, Andrea Paola (M.I N° 23.439.700 - Clase 1973), por el período lectivo 2021.-

Res. N° XIII-372 02-09-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BONOME, Mónica Elisabet (MI N° 17.688.339 - Clase 1965), a partir del 01 de febrero de 2020, en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-206 02-09-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los Aspirantes a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General BIZAMA, Gonzalo Francisco (D.N.I. N° 39.442.765, clase 1996) y BARRERA, Esteban David (D.N.I. N° 41.267.403, clase 1998) a partir del 10 de septiembre de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacantes a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior dos (02) cargos de Aspirantes a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-207 02-09-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 22 de mayo de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 71° y lo estipulado en el Título VI, Capítulo III, 88° del régimen Interno del Cadete de este Instituto Superior de Formación Policial del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Tercer Año ROMERO ZUÑIGA, Jordan Gabriel (D.N.I. N° 39.441.944, clase 1996).-

Res. N° XXVIII-208 02-09-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MAFFIA, Lucia Ailen (D.N.I. N° 36.334.283, clase 1992) a partir del 16 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-78 02-09-21

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° IV-03/21, el que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2021 y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera».-

Res. N° IV-79 02-09-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 07 de junio de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Maira de los Ángeles PERICICH (M.I. N° 40.384.140 - Clase 1997) a sus funciones de Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Minis-

terio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud se abonara a la agente Maira de los Ángeles PERICICH (M.I. N° 40.384.140 - Clase 1997) diez (10) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondiente al periodo 2020, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1- Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ejercicio 2021.-

Res. N° IV-80 02-09-21

Artículo 1°.- Abonar a la señora Noemí Cirila HERRERA (M.I. N° 20.237.382 Clase 1968) treinta (30) días hábiles de licencia anual no usufrutuada correspondiente al período 2019 y veinte (20) días hábiles de licencia anual no usufrutuada correspondiente al período 2020, por aplicación de la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2021.-

Res. N° IV-81 02-09-21

Artículo 1°.-Autorizar la adscripción en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, a la agente Dalí1a Soraya CONDE (M.I N° 37.147.452 - Clase 1993) función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Dalí1a Soraya CONDE, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-82 02-09-21

Artículo 1°.-Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 45-DGS 2019 caratulado «S/ Presuntos hechos denunciados en el Hogar de Ancianos Pedro Dettori Trelew» que se tramita por Expediente N° 1341-MFyPS-2019, conforme lo resuelto por la Dirección General de Sumarios a fojas 78/79 de los presentes actuados.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto III-) del Dictamen N° 17-DGS-2021.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 390 **15-07-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Se autoriza a los agentes HERÉNU, Sabrina Mariel (M.I N° 30.020.814 – Clase 1983) cargo Profesional «B» - Clase XI - ambos del Agrupamiento Carrera Personal Profesional Universitario y GOMEZ, Nicolás (M.I. N° 32.777.718 - Clase 1987) cargo Profesional «C» - Clase X, ambos del Agrupamiento Carrera Personal Profesional Universitario, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a realizar sus tareas los días martes y jueves del mes en la oficina que funciona en la ciudad de Puerto Madryn en horario de 08:00 a 14:00 horas, a partir del 22 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- Los días lunes, miércoles y viernes de cada mes, los agente HERÉNU, Sabrina Mariel (M.I. N° 30.020.814 - Clase 1983) y GOMEZ, Nicolás (M.I. N° 32.777.718 - Clase 1987) cumplirán sus tareas en la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, efectuando su fichaje en el reloj en horario de 08:00 a 14:00 horas.-

Artículo 4°.- La oficina de la ciudad de Puerto Madryn deberá efectuar el informe mensual en lo relacionado al cumplimiento de asistencia de los citados agentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° 391 **16-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Recepción Definitiva de la Obra: «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON» enmarcada en la Ley I N° 11 Artículo 7° Inciso d), ejecutada con la firma GARBIN SA, conforme a los términos del Acta de Recepción Definitiva firmada entre el Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos y la Empresa Contratista el día 12 de marzo de 2021, que obra a fojas 717 del Expediente N°02407/2016 - MIPySP.-

Artículo 2°.- PROCÉDASE la devolución en concepto de las retenciones efectuadas por el Fondo de Reparación, la Póliza N° 651.140 por un monto de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), la Póliza N° 702.851 por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), la Póliza N° 722.721 por un monto de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) Y la Póliza N° 755.106 por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), todas ellas, de la Compañía de Seguros FIANZAS y CRÉDITO SA, todo identificado en la planilla de liquidación de Fondo de Reparación que se adjunta como Anexo I de la presente, según lo establecido en el Artículo 99° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación directa correspondiente a la Obra: «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON» enmarcada en la Ley I N° 11 Artículo 7° Inciso d).-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado

de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 392 **16-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 03/21, Obra: «Construcción Infraestructura Turística en ANP Piedra Parada» en Gualjaina, agregado de fojas 22 a 106 del Expediente N° 000713-MIEP-21.-

Artículo 2°.-AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.-IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 16.979.784,00) de la siguiente forma: la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 11.378.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 04- Proyecto 01 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2- Parcial 1- P.Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el próximo ejercicio, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO IMILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.601.784,00).-

Res. N° 393 **16-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «INSTALACION RED DE GAS EXTENSION y CONEXIÓN A LA RED CLOACAL» de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «INSTALACION RED DE GAS, EXTENSION y CONEXIÓN CLOACAL EN AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 124» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 15/20 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y en un todo de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.686 agregada a fojas 18/22 del Expediente N° 001726/2021 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «INSTALACION RED DE GAS, EXTENSION y CONEXIÓN CLOACAL EN AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 124» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 15/20 contratada con la Empresa CONOBRAS S.A ...-

Artículo 3°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Marzo de 2.021, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.653.425,42), correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 394 **21-07-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.687 agregada a fojas 45/48 del Expediente N° 000112/2021 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDON CUNETA EN BARRIO INTA (SECTOR NORTE 2), Concurso de Precios N° 03/2019-SOM, contratada con la Empresa CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de 2.019, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MILS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.183.240,64) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 – MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 395 **22-07-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas por Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, en relación a la Obra: «CAMBIO DE SOLADOS EN S.U.M. ESCUELA N° 175 - TRELEW», ejecutada por la firma CONOBRAS S.A. - CUIT N° 30-63215005-5 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.944.005,54).-

Artículo 2°.- ABONESE la factura N° 00004-00000170 de la firma CONOBRAS S.A- CUIT N° 30-63215005-5 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.944.005,54).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.944.005,54) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3

- Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 396 **22-07-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, Dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma PROCOOP S.R.L., CUIT N° 30-70893482-4, la «ADQUISICIÓN DE MODULO WEB - APP»; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 408.980,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 408.980,00) en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 4 – Partida Principal 8 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

Res. N° 397 **22-07-21**

Artículo 1°.- HACER lugar al reclamo incoado por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, Miguel Ángel Villagrán, D.N.I. 24.926.686, tramitado en el Expediente N°691/2021 - MIEP.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente Miguel Ángel Villagrán, D.N.I. 24.926.686, la Compensación por Tareas Riesgosas prevista en el artículo 46 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 por el período Septiembre/12 - Diciembre/19, ambos inclusive.-

Res. N° 398 **22-07-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente la «ADQUISICION DE FILTROS NEW HOLLAND – EL ESCORIAL» con la firma FULL OIL S.R.L. CUIT 30-71234956-1 por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$71.780,29) IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$71.780,29) IVA incluido en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 – Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 – Parcial 7 - Sub-parcial 01- Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 157 **27-08-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa rea-

lizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno bajo la modalidad de locación de servicios del Señor BARRIONUEVO, Jorge Luis (D.N.I. N° 12.919.069), por el término de DOCE (12) meses a partir del 10 de Septiembre del año 2021, hasta el 31 de Agosto del al 2022, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 895-SGG-2021.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF JO - Secretaría General de Gobierno – Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 111- por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 158 27-08-21

Artículo 1°.-AUTORIZASE la renovación de la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora ALE, Nelly Elizabeth (D.N.I. N° 21.327.388), por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Septiembre de! año 2021 hasta el 28 de Febrero el Año 2022, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 894-SGG-2021.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF JO - Secretaría General de Gobierno – Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 111- por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 159 27-08-21

Artículo 1°.-APRUEBASE el pago de las Facturas «B» N° 0004-00020298 y N° 0004-00020299 referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, ambas correspondientes al mes de Julio 2021, por una suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

(\$10.341.135,39).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 3 – Partida 3.51 - Fuente de Financiamiento 4.4 1.-

Res. N° 160 27-08-21

Artículo 1°.-AUTORIZASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor CHACANO, Fernando Gabriel (D.N.I. N° 38.806.085), por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de Septiembre del año 2021 hasta el 31 de Agosto del año 2022, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 983-SGG-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. -Fuente de Financiamiento 1.11. por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 161 31-08-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «EDARP Servicios Aeronáuticos S.A.» (C.U.I.T. N° 33-70923477-9), con domicilio constituido en Amaro Avalos N° 3192, Munro- Buenos Aires, correspondiente a la realización de los trabajos overhaul (recorrida general) del generador por vencimiento, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 868-SGG-2021.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-88 01-09-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente HERNANDEZ GARCIA, Fernando Javier (M.I. N° 37.149.394 - Clase 1993) cargo Oficial Especializado - Electricista- Mantenimiento de Edificio- Clase IX - Agrupamiento Obrero como Capataz General - Mayordomía y Servicios - Clase XII - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Dirección de Suministros, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el 14 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente HERNANDEZ GARCIA, Fernando Javier (M.I. N° 37.149.394 - Clase

1993) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficial Especializado -Electricista-Mantenimiento de Edificio - Clase IX - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz General - Mayordomía y Servicios - Clase XII - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Dirección de Suministros, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el 14 de marzo de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2021.

Res. N° XV-89 01-09-21

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado por el agente SUBIA, Juan Carlos (M.I. N° 36.321.657 - Clase 1992) cargo Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero como Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, a partir del 25 de febrero de 2021 y hasta el 06 de julio de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SUBIA, Juan Carlos (M.I. N° 36.321.657 - Clase 1992) la diferencia salarial existente entre el cargo Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, a partir del 25 de febrero de 2021 y hasta el 06 de julio de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste, Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-90 01-09-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ARANCIBIA, Crescencio (M.I. N° 30.377.784 - Clase 1979) a cargo Capataz General- Clase XII – Agrupamiento Obrero como Jefe División Técnica I - Jefe de Talleres - Clase XIV - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 17 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ARANCIBIA, Crescencio (M.I. N° 30.377.784 – Clase 1979) la diferencia salarial existente entre su cargo Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe División Técnica I - Jefe de Talleres - Clase XIV - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 17 de marzo de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por

Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-91 01-09-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente CASIANO, Mauro Héctor (M.I. N° 28.046.202 - Clase 1980) cargo Ayudante Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero como Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, desde el 14 de abril de 2021 y hasta el 05 de julio de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CASIANO, Mauro Héctor (M.I. N° 28.046.202 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre el cargo Ayudante Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Equipista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, desde el 14 de abril de 2021 y hasta el 05 de julio de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial -Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración-Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2021.

Sección General

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**

REGISTRO AMPLIACION DE CANTERAS

SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA CANTERA DE RIPIO DENOMINADA «VALENTIN», UBICADA EN LA SECCION B-III, FRACCION B, LOTE 9 C DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15360/08

«Puerto Madryn, 3 de Septiembre de 2018 Señor Ennio Arana Director de Servicios Mineros Dirección General de Minas y Geología Su despacho Ref: Ampliación de Cantera, Cantera Valentín, De mi mayor consideración, Me dirijo a Usted a los efectos de informar que las coordenadas del nuevo sector a ampliar de la cantera Valentín son: Tabla de coordenadas (WGS 84-Gauss Kruger Faja 3). Punto Northing Easting Descripción 1) 5239300.56; 3566579.34 2) 5239216.25; 3567021.37 3) 5239693.47; 3566654.28 4) 5239609.16; 3567096.30. Sin más y esperando la resolución efectiva del trámite, quedo a disposición y lo saludo atentamente.» Hay varias firmas ilegibles y aclaraciones que dicen: «Valentín Simpson 21355000 P/Mabel Corina Elias C/Poder General Y Por Si», «Isabel Simpson DNI. 2492199», «Simpson Federico 24449671», «Simpson Teresa DNI. 3687292».

«RAWSON (CH.) 02 JUL 2019 VISTO: El Expediente N° 15360/08 s/Solicitud de Cantera de Ripio denominada «VALENTIN» ubicada en el Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Que la misma se ha registrado en el Registro de Canteras al N° 2 en fecha 25 de Marzo del año 2008 a nombre de Teresa SIMPSON, Isabel SIMPSON, Valentín Gabriel SIMPSON, Federico Ezequiel SIMPSON y Mabel Corina ELIAS, y CONSIDERANDO: Que conforme surge de la presentación obrante a fs. 29 y cuyas firmas fueron completadas en presentación de fs. 37 los titulares del Registro han solicitado una Ampliación de la superficie de Cantera. Que de las constancias de fs. 33 surge la incorporación en RCM de la Ampliación peticionada sin observaciones. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la AMPLIACION solicitada por Teresa SIMPSON, Isabel SIMPSON, Valentín Gabriel SIMPSON, Federico Ezequiel SIMPSON y Mabel Corina ELIAS, sobre la Cantera de Ripio denominada «VALENTIN» en el Registro de Canteras a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2°.-EMPLACESE a los titulares para que comparezcan ante esta Dirección a retirar copia autorizada del Registro de Ampliación de la Cantera para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. Artículo 3°.- REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido, Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 38/19.- DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO RESTUCCIA ABOGADO Director Gral., de Minas y Geología MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». LA PRESENTE AMPLIACION DE CANTERA HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 6 DEL «REGISTRO DE CANTERAS» A NOMBRE DE SIMPSON TERESA, SIMPSON ISABEL, SIMPSON VALENTIN GABRIEL, SIMPSON FEDERICO EZEQUIEL Y ELIAS MABEL CORINA, EXPEDIENTE N° 15360/08. CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. RAWSON (CHUBUT), 02 DE DICIEMBRE DE 2019.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geologías

P. 09-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIDA DANIELA CORTES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORTES VIDA DANIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 622/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en

el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CANTO CARLOS ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CANTO CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000486/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, agosto 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARANEDA TRONCOSO NELI en los autos caratulados «ARANEDA TRONCOSO, NELI s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000372/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 23 de agosto de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BESSONE ROBERTO ANTONIO y BESSONE DANIEL JORGE en los autos caratulados «BESSONE, ROBERTO ANTONIO y BESSONE DANIEL JORGE s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000253/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibi-

miento de ley.-

Trelew, agosto 10 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria Nº 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RICARDO RODRIGUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, HUGO RICARDO S/SUCESIÓN» Expte. Nº 000101/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DELFINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMELZA, EDITH ADA y DELFINO JUAN CAROS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000841/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO MARIA NOELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVERO, MARIA NOELA - Sucesión ab intestato (Expte. 000790/2021). Publíquense edictos

por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

En el Juzgado de Ejecución, Secretaria Única de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVAS, CRISTIAN ALEJANDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos «VIVAS, CRISTIAN ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» Expte. 597/2021, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
Puerto Madryn 03 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «DEVESA, ARGENTINO JULIO s/sucesión Testamentaria» (Expte. 700, Año 2021) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ARGENTINO JULIO DEVESA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).

Puerto Madryn 27 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria Nº 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIX MALO Y MARÍA PATROCINIO TOMA SA LARA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALO, FELIX Y LARA, MARIA PATROCINIO TOMASAS/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000571/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Señor Juez a Cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la misma ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «SUPPO, VILMA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 966 – AÑO 2019), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA SUPPO mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn 04 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 , 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ , Secretaria 4 , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILOFF RICARDO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BASILOFF, RICARDO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 864/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito

Yrigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRO DOMINGO MAGNO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MAGNO, CIRO DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001764/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO GAMARRA, DNI 5.600.358 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAMARRA, FRANCISCO C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000808/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRESIA DEL CARMEN PEREZ CARDENAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ CARDENAS, FRESIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000577/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES ENEDINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORRES, ENEDINA s/Sucesión ab-intestato (Expte. 297/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de COBO JOSÉ GABINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «COBO JOSÉ GABINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000442/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 13 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA BELLARMINO en los autos caratulados, «BELLARMINO, MARÍA ANGELICA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000202/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de junio de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTAMIRANO VICTOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALTAMIRANO, VICTOR - Sucesión ab-intestato (Expte. 001009/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUAYTIMA JUANA JOSEFINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OGAS JOSE VICTORIANO y GUAYTIMA JUANA JOSEFINA s/SUCESIÓN (Expte. 1916/2007). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 25 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «HINOJOSA ROBLES, MARIO S/Sucesión ab-intestato» (expediente 485/2021) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor MARIO HINOJOSA ROBLES, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 31 de agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVAREZ ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000366/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 05 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1° de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO OBREQUE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, junio 07 de 2019.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RAMOS JOSÉ LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAMOS JOSÉ LUIS S/Sucesión Ab-Intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000553/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 31 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMA MARÍA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALMA MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN (Expte. 17/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VISTULIO RANGUILEO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RANGUILEO VISTULIO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 36/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 13 de agosto de 2021.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 23 de Septiembre de 2021 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CORDOBA, FERNANDA YANET DEL VALLE, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO 1.4, 2011, JYL268, BASE: \$ 81.300, en el estado que se encuentran y exhiben del 17 al 22 de Septiembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y

siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijos o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesa-

dos directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de La Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2021.-

P. 09-09-21

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO LEY 11.867

Se hace saber que Delia Celsa SUAREZ, titular del documento nacional de identidad número 5.996.142, CUIT/CUIL número 27-05996142-5, nacida el 11 de marzo de 1950, domiciliada en calle Pellegrini número 663 de la ciudad de Esquel, de esta Provincia del Chubut, TRANSFIERE a título de donación a sus hijos Pabla Gabriela MATAMALA, titular del documento nacional de identidad número 22.247.128, CUIT/CUIL número 27-22247128-7, nacida el 8 de agosto de 1971, domiciliada en avenida Ameghino número 2582 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y Marcelo Fernando MATAMALA, titular del documento nacional de identidad número 23.514.681, CUIT/CUIL número 23-23514681-7, nacido el 8 de agosto de 1973, domiciliado en Costa de Gualjaina sin número de la localidad de Gualjaina, de esta Provincia del Chubut, en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno, el FONDO DE COMERCIO que gira en la ciudad de ESQUEL, Provincia del Chubut, bajo el nombre de fantasía «CASA SUAREZ», con domicilio en calle San Martín número 1.198

de la ciudad de ESQUEL, de esta provincia del Chubut.-
 Todo reclamo de Ley en avenida Fontana y San Martin de
 la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Publicación por cinco días

I: 03-09-21 V: 09-09-21

**DON JOSE MOISES S.R.L.
 MODIFICACION DE CONTRATO
 (PRORROGA) - SEDE SOCIAL**

Por disposición del señor Director General la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunico que por Escritura N° 96 del 22 de Julio de 2021 la sociedad con legal domicilio en Avenida Piedrabuena número 567 de Rada Tilly, gira bajo la denominación de «DON JOSE MOISES S.R.L.», CUIT. 30-70784854-1, Contrato Social inscripto al número 2132, Folio 102 del Libro número Cuatro, Tomo XIV de Sociedades Comerciales, en fecha 31 de Julio de 2001, por Acta de reunión de socios número 87 de fecha 4 de Junio de 2021, resolvió la modificación del «plazo de duración» de la sociedad. En consecuencia el artículo 2° quedara redactado en la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será prorrogado por el plazo de Veinticinco años, a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- Así mismo se ratificó y aprobó ARTICULO TRANSITORIO: El domicilio social estará en la misma jurisdicción y la sede social en Avenida Piedra Buena número 567 de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

P. 09-09-21

**ACOPIADORES DEL CHUBUT S.R.L.
 CONSTITUCION**

Datos personales de los Socios: Señor Calixto Rodríguez, (C.U.I.T. N° 20-22018199-6) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06 de febrero de 1971, de estado civil casado, D.N.I. N° 22.018.199, de profesión médico, domiciliado en Chacra 5 Lote 5 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut y el Señor Mirko Kresteff, (C.U.I.T. N° 20-41220138-9) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30 de julio de 1998, de estado civil soltero, D.N.I. N° 41.220.138, de profesión comerciante, domiciliado en López y Planes N° 5.381 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha Instrumento Constitutivo: 01-07-2021

Denominación: Acopiadores del Chubut S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios pro-

prios o de representación dentro y fuera del país.-

Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos de campo en predios propios o arrendados para agricultura y/o ganadería en general, frutihortícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras, asimismo la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria y ganadera; b) Industrial: mediante la fabricación de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, forestal y minera; mediante la fabricación de todo tipo de productos textiles, alimenticios, papelería, juguetería, perfumería, artículos electrónicos, industrialización de maderas y sus derivados, procesamiento y elaboración de lo producido por la actividad pesquera propia o de terceros, lavado, peinado de lana y demás métodos de industrialización de lanas, cueros, pelos y demás productos del país; c) Comercial: mediante la exportación e importación, distribución, compra y venta y cualquier otra forma de disposición de bienes muebles, mercaderías para consumo humano o animal, semovientes, cereales, tubérculos, oleaginosas, cueros, lanas, pelos y frutos y productos de toda especie, ya sean propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, arriendo y subarriendo de inmuebles propios o de terceros; d) Forestación: la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes, elaboración y utilización de maderas en todos sus aspectos; e) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general y transporte de mercaderías, animales y personas. e) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. f) Inmobiliarias: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados, Servicios de alquiler y explotación de inmuebles en general y en particular para fiestas, convenciones y otros eventos similares. g) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean antes entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, importar y exportar, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000. -

Administración: y Representación Legal: Designese como GERENTE al Socio, Señor Calixto Rodríguez, D.N.I. N° 22.018.199.- Durara en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de

la sindicatura.-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Sede Social: Chacra 5 Lote 5 – Dolavon - Chubut
PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-09-21

**EDICTO LEY 19550
ARHA S.A. CUIT 30-53952983-4**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 20/04/2021, la sociedad ARHA S.A. designó como integrantes del Directorio por vencimiento de mandatos a: Andrés Sebastián Harislur, nacido el 20/09/1977, soltero, comerciante, DNI N° 26067763, CUIT N° 20-26067763-3, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1685 de la ciudad de Trelew, como Director Titular -presidente y Gustavo Javier Harislur, nacido el 08/09/1974, casado en primeras nupcias, comerciante, DNI N° 24133422, CUIT 20-24133422-9 con domicilio en Pellegrini N° 2708 de la ciudad de Trelew, como Director suplente - vicepresidente. Mandato por tres ejercicios reelegibles.-

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-09-21

EDICTO:

FUHRMANN S.A.(C.U.I.T.30-69108475-9), EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021. ARTÍCULO 3°: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO REALIZAR, POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS, Y/O ASOCIADA A TERCEROS, EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, E INDUSTRIALIZACIÓN DE LANAS, FIBRAS Y PELOS, COMO ASÍ TAMBIÉN DE OTROS BIENES ORIGINADOS O PRODUCIDOS POR ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, GRANJAS, CABAÑAS, ETC. SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BARRACAJE, CLASIFICACIÓN DE LANAS, FIBRAS Y PELOS, ENFARDELAJE Y SIMILARES. INMOBILIARIA: LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, FRACCIONAMIENTO, LOCACIÓN, ARRENDAMIENTO,

EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA SUBDIVISIÓN DE TIERRAS Y SU URBANIZACIÓN; LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS –INCLUSO POR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL- Y OTRAS OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO. COMERCIALES: LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, Y EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES COMERCIALES, AFINES CON EL OBJETO SOCIAL. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: COMPRA, ALQUILER, RECIBIR EN COMODATO CAMPOS, FINCAS, CHACRAS, PARA LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN GENERAL YA SEA PARA LA CRÍA, ENGORDE, REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS COMO EL REALIZAR MANEJO CON FAUNA SILVESTRE EN ESPECIAL VICUÑAS, GUANACOS O CUALQUIER ESPECIE AUTÓCTONA, SIENDO LA ENUMERACIÓN AL SOLO EFECTO ENUNCIATIVO, TODO ELLO EN BASE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL PUDIENDO HACER ENCIERROS DE LOS ANIMALES SILVESTRES QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A SU ESQUILAR Y POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN DE LA FIBRA O PELO OBTENIDO. LA COMPRA VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, Y FRUTOS DEL PAÍS, EN ESPECIAL ALIMENTOS, CEREALES, FRUTALES, FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL, OLEAGINOSAS, AROMÁTICAS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS ELABORADOS CON LOS MISMOS. FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y FRACCIONAMIENTO, PROCESAMIENTOS, ENFRIAMIENTOS DE PRODUCTOS Y FRUTOS DEL PAÍS, EN ESPECIAL ALIMENTOS, CEREALES, FRUTALES, OLEAGINOSOS, SUS DERIVADOS. CRÍA, COMPRA VENTA, ALQUILER DE VIENTRES, VENTAS DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN, DE TODO TIPO DE ANIMALES, REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS Y/O ASOCIADOS A TERCEROS DE TODO TIPO DE OPERACIONES, DE EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS FRUTOS, PRODUCTOS Y MAQUINARIAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE. A LOS FINES DE LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA REALIZAR TODO ACTO QUE NO ESTUVIERE PROHIBIDO POR ESTE ESTATUTO O POR LA LEY. PODRÁ ASIMISMO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, REPRESENTACIONES Y PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES POR ACCIONES TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO. MINERÍA: EXPLORACIÓN, ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, Y CANTERAS, MINAS DE PETRÓLEO, O HIDROCARBUROS FLUIDOS, ELABORACIÓN Y VENTAS DE SUS PRODUCTOS, PUDIENDO A TAL FIN ADQUIRIR Y ENAJENAR MINAS Y TODO DERECHO MINERO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, HACER MANIFESTACIONES DE HALLAZGOS, SOLICITAR CATEOS, SOCACIONES O RESTAURACIONES, MINAS VACANTES, EXPROPIACIONES DE SUPERFICIE, SERVIDUMBRES Y CUALQUIER OTRO DERECHO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE MINERÍA. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA,

PRODUCTOS ELABORADOS Y TERMINADOS, EQUIPAMIENTOS, MAQUINARIAS, INSTALACIONES, REPUESTOS, TECNOLOGÍA (KNOW HOW) LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES; PLANTAS LLAVE EN MANO, DESARROLLOS Y O FORMULACIONES, DE ANIMALES DE TODA ESPECIE SEGÚN LAS REGLAMENTACIONES ESTATALES. A TALES FINES, LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE NO ESTÉN PROHIBIDOS POR LA LEY O POR EL PRESENTE ESTATUTO, REALIZAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE EMPRESAS Y REALIZAR CUALQUIER NEGOCIO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGA RELACIÓN CON LOS RUBROS EXPRESADOS. PODRÁ ASIMISMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS INVIRTIENDO DINERO O HACIENDO APORTES PROPIOS O DE TERCEROS, CONTRATANDO O ASOCIÁNDOSE CON PARTICULARES, EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE, PODRÁ TAMBIÉN REGISTRAR, ADQUIRIR, CEDER Y TRANSFERIR MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO, PATENTES DE INVENCION, FORMAS O PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, ACEPTAR O ACORDAR REGALÍAS, TOMAR PARTICIPACIONES Y HACER COMBINACIONES, FUSIONES Y ARREGLOS CON OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR.

ARTÍCULO 11° LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 19.550. CUANDO LA SOCIEDAD QUEDARE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS INCISOS 2 Y 7 DEL ARTÍCULO 299 DE LA LEY 19.550 Y/O BAJO REGÍMENES ESPECIALES QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LA ASAMBLEA DESIGNARÁ UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS, SEGÚN LO REQUERIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 284. EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD QUEDARE COMPRENDIDA DENTRO DEL ARTÍCULO 299 DE LA LEY 19.550 -EXCEPTO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS 2 Y 7 Y/O BAJO REGÍMENES ESPECIALES QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (INCLUYENDO PARA PYMES) QUE NO REQUIERAN UNA SINDICATURA COLEGIADA-, LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN FISCALIZADORA INTEGRADA POR TRES MIEMBROS TITULARES Y TRES MIEMBROS SUPLENTE, QUIENES DURARÁN EN SU CARGO TRES EJERCICIOS, PUDIENDO SER REELECTOS EN SUS CARGOS INDEFINIDAMENTE. EN SU PRIMERA REUNIÓN POSTERIOR A SU DESIGNACIÓN, LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEBERÁ ELEGIR ENTRE SUS MIEMBROS EL QUE SE DESEMPEÑE COMO SU PRESIDENTE, QUIEN PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL ÓRGANO Y TENDRÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS Y RESOLUCIONES DEL CUERPO. LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEBERÁ REUNIRSE CON LA PERIODICIDAD QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SE CELEBRARÁN CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, Y

ADOPTARÁ SUS DECISIONES POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DE SUS DECISIONES EN UN LIBRO DE ACTAS RUBRICADO A TAL EFECTO. EN CASO DE FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD, INHABILIDAD, RENUNCIA, REMOCIÓN, AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE UN SÍNDICO TITULAR DESIGNADO, LOS SÍNDICOS SUPLENTE ASUMIRÁN EL CARGO EN EL ORDEN DE SU DESIGNACIÓN, COMPLETANDO EL PERÍODO PARA EL QUE AQUEL FUERA DESIGNADO EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA. LA REMUNERACIÓN DE LOS SÍNDICOS DEBERÁ SER FIJADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. PARA LA ELECCIÓN Y REMOCIÓN DE LOS SÍNDICOS, TODAS LAS ACCIONES, SIN DISTINCIÓN DE CLASES, TENDRÁN DERECHO A UN (1) VOTO. TAL DESIGNACIÓN NO CONFIGURARÁ REFORMA ESTATUTARIA.

ARTÍCULO 11° LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 19.550. CUANDO LA SOCIEDAD QUEDARE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS INCISOS 2 Y 7 DEL ARTÍCULO 299 DE LA LEY 19.550 Y/O BAJO REGÍMENES ESPECIALES QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LA ASAMBLEA DESIGNARÁ UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS, SEGÚN LO REQUERIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 284. EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD QUEDARE COMPRENDIDA DENTRO DEL ARTÍCULO 299 DE LA LEY 19.550 -EXCEPTO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS 2 Y 7 Y/O BAJO REGÍMENES ESPECIALES QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (INCLUYENDO PARA PYMES) QUE NO REQUIERAN UNA SINDICATURA COLEGIADA-, LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN FISCALIZADORA INTEGRADA POR TRES MIEMBROS TITULARES Y TRES MIEMBROS SUPLENTE, QUIENES DURARÁN EN SU CARGO TRES EJERCICIOS, PUDIENDO SER REELECTOS EN SUS CARGOS INDEFINIDAMENTE. EN SU PRIMERA REUNIÓN POSTERIOR A SU DESIGNACIÓN, LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEBERÁ ELEGIR ENTRE SUS MIEMBROS EL QUE SE DESEMPEÑE COMO SU PRESIDENTE, QUIEN PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL ÓRGANO Y TENDRÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS Y RESOLUCIONES DEL CUERPO. LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEBERÁ REUNIRSE CON LA PERIODICIDAD QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SE CELEBRARÁN CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, Y ADOPTARÁ SUS DECISIONES POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DE SUS DECISIONES EN UN LIBRO DE ACTAS RUBRICADO A TAL EFECTO. EN CASO DE FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD, INHABILIDAD, RENUNCIA, REMOCIÓN, AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE UN SÍNDICO TITULAR DESIGNADO, LOS SÍNDICOS SUPLENTE ASUMIRÁN EL CARGO EN EL ORDEN DE SU DESIGNACIÓN, COMPLETANDO EL PERÍODO PARA EL QUE AQUEL FUERA DESIGNADO EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA. LA RE-

MUNERACIÓN DE LOS SÍNDICOS DEBERÁ SER FIJADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. PARA LA ELECCIÓN Y REMOCIÓN DE LOS SÍNDICOS, TODAS LAS ACCIONES, SIN DISTINCIÓN DE CLASES, TENDRÁN DERECHO A UN (1) VOTO. TAL DESIGNACIÓN NO CONFIGURARÁ REFORMA ESTATUTARIA.

PUBLIQUESE POR UN DÍA.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-09-21

EDICTO:

FUHRMANN S.A. (C.U.I.T 30-69108475-9) EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, SE DESIGNARON LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA AL SR MARIO CÉSAR OWEN D.N.I 22.271.286, EL SR. LUCAS FERNANDEZ MARAUDA D.N.I 37.550.810, Y LA SR TA EVELYN ANAHÍ MARTINEZ MORENO D.N.I 37.860.779, COMO SINDICOS TITULARES. LA SRA CLAUDIA VIVIANA, BOCHATEY D.N.I 21.355.692, Y LOS SRES ANDRÉS MARIANO SOBIERALSKI D.N.I 16.165.159 Y, ANDRÉS PEDRO ARBELETCH D.N.I 29.282.444, COMO SINDICOS SUPLENTE. TODES POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS.

PUBLIQUESE POR UN DÍA.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-09-21

COMPLEJO RECREATIVO R & G S.A.S CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr: Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: constitución de la Sociedad denominada COMPEJO RECREATIVO R & G S.A.S, Expte: 153-GBIGJ-21 1) SOCIOS: Gustavo Eduardo SCHMIDT, argentino, nacido el 12 de febrero de 1.983, DNI : 9.858.279, CUIL 20-29858279-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle El Patagónico número 751 de ésta ciudad, y Ricardo Gabriel CHAVARRI IRISARRI, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1.986, DNI : 32.245.573, CUIL 23-32245573-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle La Razón número 665 de ésta ciudad. - 2) Fecha de constitución: 13 de abril de 2.021.- 3) Denominación de la Sociedad: « COMPLEJO RECREATIVO R&G SAS». - 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representa-

ción en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Explotación y administración de lugares recreativos, canchas de futbol, gimnasios, campos deportivos, campings y lugares de esparcimiento; realización de eventos por cuenta propia o de terceros; organización y desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, educativas, deportivas recreativas.- 2) Gastronómico: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes muebles registrables o no, inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.- 7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dividido en ciento cincuenta (150) acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de Pesos mil (\$1000) cada acción y con derecho a un (1) voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta un Cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral.- 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director titular: Gustavo Eduardo Schmith, Ricardo Gabriel Chavarrí Irisarri. La administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado por el número de miembros que establezcan los socios, actuarán de manera indistinta, pudiendo también nombrar un director suplente quien reemplazará al director titular en caso de ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios cuando lo reemplace. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: calle Felix Quintana N° 1512 de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO

Director General

Inspección General de Justicia

Comodoro Rivadavia

P. 09-09-21

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35**

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del informe de Impacto Ambiental de la «Cantera Gaiman 3» presentado por la Municipalidad de Gaiman, que se tramita por el expediente N° 100/2021 –MAyCDS, la subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página Web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Gaiman. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N°42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio Argentino Roca s/n, Código Postal 9105. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

Lic. CAROLINA HUMPHREYS
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MA y CDS
Provincia del Chubut

JOSÉ MANUEL PENDÓN
Abogado
Dirección General de
Evaluación Ambiental

I: 09-09-21 V: 10-09-21

**LAMADO DE ASAMBLEA
SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA**

El interventor del SOYEAP, designado mediante Resolución N° 01/2020 de la FATEP convoca a todos los afiliados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 16 de octubre del año 2021 a la hora 09.30 en el complejo

Nahuel Pan, ubicado en la Ruta 259 Km. 2 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. A los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para que suscriban el acta juntamente con el Interventor.
- 3.- Consideración y aprobación del motivo del llamado de Asamblea fuera de Término.
- 4.- Consideración y Aprobación de Memoria, Estado Contable e Informe de Revisión de Cuenta de periodos finalizados 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.
- 5.- Tratamiento de proyecto sanción de los afiliados Carlos Constante, DNI N° 16.841.684 y Leónides Marco Andrade DNI N° 24.133.383 (art. 15 del ES).
- 6.- Designación de la Junta Electoral.

LOPEZ MIGUEL ÁNGEL
Interventor

P. 09-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162207 –
EXPEDIENTE N° 02285-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico Las Golondrinas.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 764.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162246–
EXPEDIENTE N° 02962 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 734 de El Hoyo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.648.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162253 –
EXPEDIENTE N° 03018 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 60 de Cushamen.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.892.800).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162262–
EXPEDIENTE N° 02239 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 7719 de El Maitén.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.144.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 09-09-21 V: 15-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162028 –
EXPEDIENTE N° 02636-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 774 de Epuyen.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO- NES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.248.000).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162041 –

EXPEDIENTE N° 02639-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 89 de Epuyén.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.672.000).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162111 –

EXPEDIENTE N° 2685-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 81 de El Hoyo.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.021.600).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de

entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 06-09-21 V: 10-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162121 –

EXPEDIENTE N° 02743-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 41 de Lago Puelo.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 296.000).-

FECHA DE APERTURA: 14/09/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162138 –

EXPEDIENTE N° 02785 - MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 109 DE Lago Puelo.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.220.000).-

FECHA DE APERTURA: 14/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162143 –

EXPEDIENTE N° 02823 - MGyJ-21

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 484 De Cerro Radal Lago Puelo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.385.600).-

FECHA DE APERTURA: 14/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 06-09-21 V: 10-09-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PROVINICA DEL CHUBUT**

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 17/2021 –
EXPEDIENTE N° 02015-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Adquisición de elementos informáticos, destinado a la Subsecretaria de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS 00/100 CENTAVOS (\$ 415.900).-

FECHA DE APERTURA: 10/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensual-mente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 03-09-21 V: 09-09-21

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 05/21

«LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, PARA SER DESTINADO A OFICINAS TECNICAS- ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00), I.V.A. incluido, para los primeros doce (12) meses monto que se ajustara de forma anual de acuerdo al IPC (Índice de Precios al Consumidor) y RIPE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales) según lo dispuesto por la Ley N° 27551.-

Garantía de Oferta: Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00).-

Consulta de Pliegos: Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Calle Sarmiento 673 - Puerto Madryn - CH.- Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Calle Sarmiento 673 - Puerto Madryn - CH.- Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 24 de Septiembre de 2021 hasta las 11:30 hs.- En la Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a partir de las 12:00 hs. en la Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 03-09-21 V: 09-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162157 –
EXPEDIENTE N° 02742-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar duran-

te el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 132 de Cerro Radal Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2. 251.200).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162176–
EXPEDIENTE N° 02967 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 788 de la localidad de Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.000.000).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 –

Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162191-
EXPEDIENTE N° 02964 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 986.400).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días

hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 07-09-21 V: 13-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 44,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 52,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 4403,00 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 9686,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 4843,00 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 101,00 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 2743,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 686,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 2052,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 5030,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 3919,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 344,00 |